506

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO Nº 10099.

ORDENANDO HONORES CON MOTIVO DE LA MUERTE DEL EXCMO. SEÑOR VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Nº 369

Asunción, 27 de Junio de 1919.

Habiéndose recibido la noticia de la muerte del Excelentísimo Vice-Presidente de la República Argentina, Doctor Don Pelagio Luna, y deseando el Gobierno asociarse al duelo de la Nación amiga,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-La bandera nacional será puesta a media asta durante el día de mañana, 28 del presente mes, en todas las reparticiones públicas, en señal de duelo.

Art.2º.-Hágase saber esta disposición al Excmo.Gobierno de la República Argentina, enviándosele copia auténtica del presente Decreto.

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.